

**2**

**IMPLANTACIÓN DE LA PERSPECTIVA  
DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2008:  
AVANCES ESTRATÉGICOS**



## 2.1. AVANCES METODOLÓGICOS

La elaboración de los sucesivos Informes de Impacto de Género sobre el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía han supuesto un hito de singular importancia en la puesta en marcha de iniciativas que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal.

El trabajo realizado por los miembros de la Comisión de Impacto de Género del Presupuesto, así como la colaboración proactiva del conjunto de centros directivos, ha situado a Andalucía como punta de lanza en la aplicación del análisis del presupuesto bajo enfoque de género a nivel nacional y un referente obligado a nivel internacional.

El camino recorrido no ha sido fácil dado que, si bien el conocimiento sobre la puesta en práctica de este tipo de metodología está bien desarrollado a nivel estándar, su aplicación práctica no está exenta de problemas por el alto grado de especificidad que presenta el ámbito subjetivo al que se aplica.

En este sentido, la experiencia acumulada nos enseña que el trabajo llevado a cabo hasta el momento corresponde a un estadio metodológico embrionario que, pudiendo considerarse una fase prospectiva avanzada y de activación del necesario cambio cultural, ha servido de capital semilla de alta potencia para el lanzamiento de desarrollos posteriores que permitan una mayor profundidad de análisis y un compromiso organizacional más consolidado.

A continuación se describen los cambios que se han operado a lo largo de 2007 en el seno de la comisión y una descripción detallada del proyecto G+.

## 2.1.1. CAMBIOS EN LA COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulada en el art. 139 párrafo segundo de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (en su redacción dada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre), es un órgano que depende de la Consejería de Economía y Hacienda, siendo su objetivo principal la emisión del Informe de Evaluación sobre el Anteproyecto de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y cuyas funciones se dirigen al impulso y fomento de la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en la diversas Consejerías y la realización de auditorías de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

El modelo de evaluación de impacto de género de los presupuestos andaluces, según lo anterior, se inserta en el núcleo del ciclo presupuestario, donde se realizan las orientaciones generales de política económica, la asignación del gasto, la definición de ingresos y donde finalmente, se realiza el seguimiento del conjunto de las políticas presupuestarias.

Este modelo difiere sustancialmente de otras propuestas metodológicas derivadas de experiencias internacionales, en la medida que la responsabilidad de impulso y elaboración del informe no reside en órganos sectoriales que tradicionalmente han desarrollado políticas de igualdad, cuya influencia en el proceso de elaboración presupuestaria y su incidencia en el conjunto de la organización está generalmente atenuada, sino en el departamento que ostenta la máxima responsabilidad en la negociación, asignación y seguimiento del conjunto de las políticas presupuestarias. Esta definición garantiza el tratamiento transversal de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas con el presupuesto público.

La Comisión, al objeto de lograr altas cotas de participación y consenso, fue modificada en su configuración subjetiva, extendiéndose al conjunto de la Administración General de Junta de Andalucía, de esta forma la Comisión está integrada por dos miembros de cada una de las

Consejerías, dos miembros del Instituto Andaluz de la Mujer y dos miembros del Instituto de Estadística de Andalucía, siempre garantizando la representación paritaria de cada uno de los órganos mencionados. Por su parte, la Consejería de Economía y Hacienda, ostenta la presidencia y vicepresidencia y tiene una amplia presencia en la Comisión a través de la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Planificación, la Dirección General de Fondos Europeos y la Viceconsejería.

Además, se establece que los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de la Junta de Andalucía, al menos responsables de Jefaturas de Servicio, lo que la dota de un perfil eminentemente técnico.

La experiencia atesorada durante estos años de trabajo en el diseño e implantación de estrategias dirigidas a introducir la perspectiva de género en los presupuestos ha dado indudables frutos: una mayor sensibilización y formación en materia de género del personal del conjunto de las consejerías, un modelo de informe eficaz y progresivamente enriquecido y una forma de trabajo dinámica que permite el trabajo colaborativo y el aprendizaje permanente.

No obstante, de esta experiencia también se han ido extrayendo enseñanzas de singular importancia relativa, por una parte, a la necesidad de apuntalar el modelo, haciéndolo sostenible a largo plazo y, por otra, ampliar la capacidad de trabajo en el desarrollo de estrategias coherentes y compatibles con el nivel de complejidad y dimensión de la Junta de Andalucía.

Según esto, en 2007 se han adoptado dos importantes cambios en la organización interna de la Comisión orientados a:

- Unir indisolublemente la perspectiva de género al proceso presupuestario, trascendiendo la elaboración puntual del documento, al introducir la perspectiva de género en la dinámica de trabajo desde las fases iniciales de la elaboración presupuestaria. Para ello, se decidió que la Vicepresidencia de la Comisión recayera en la persona responsable de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Dotar de una mayor capacidad de trabajo a la Comisión en el impulso de iniciativas, gestión y coordinación y desarrollo de análisis. Para ello, se ha constituido un secretariado de carácter permanente formado por cuatro personas, dos pertenecientes a la Dirección General de Presupuestos y dos a la Viceconsejería de la Consejería de Economía y Hacienda.

## 2.1.2. EL PROYECTO G+

La finalidad a la que se orienta este proyecto es avanzar en la definición de una metodología de trabajo que permita ir analizando, de forma progresiva y consistente, la sensibilidad al género de los programas presupuestarios y el impacto que produce, desde una perspectiva de género, la puesta en marcha de las actuaciones programadas.

La estructura administrativa de la Junta de Andalucía se caracteriza por su amplitud y complejidad, tanto por el número de organismos y centros directivos que la componen, como por el conjunto y naturaleza de las competencias que desarrolla. Según esto, una buena metodología de análisis de impacto de género, en el caso particular de la Junta de Andalucía, debe contemplar los siguientes requisitos:

- Seguir un proceso de implantación progresivo y secuencial.
- Contar con criterios claros y sencillos capaces de homogeneizar los análisis realizados por cada uno de los centros directivos.
- Ser flexible y ajustable a las necesidades de análisis específicas de cada uno de ellos.
- Ser capaz de formalizarse a partir de documentos comunes, breves, autoexplicativos y de fácil manejo.

- Hacerse compatible con las labores ordinarias tratando de evitar las disfunciones propias de falta de coordinación con otros procesos.

El alcance de la metodología que se propone es analizar, desde una perspectiva de género, las actuaciones contenidas y que, por tanto, obtienen financiación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no el conjunto, ni intensidad de la política de igualdad desarrollada por el gobierno regional cuya efectividad, en muchas ocasiones, no guarda relación con su repercusión presupuestaria.

Los objetivos que se persiguen con el Proyecto G+ son los siguientes:

**Adopción de un sistema de gestión de cambio cultural que permita avanzar en la asunción de valores organizacionales que prestigien los análisis de impacto de género, como herramienta destinada a garantizar los derechos e intereses de hombres y mujeres.**

La incorporación de la perspectiva de género al análisis y a la gestión operativa supone una ruptura de rutinas e incorporación de nuevos hábitos y valores:

- Nuevos procesos de aprendizaje.
- Alteración y recomposición del esquema de valores, prioridades y estereotipos.
- Incidencia en la disponibilidad del tiempo (de trabajo y personal).
- Efectos sobre la organización de tareas habituales: inserción dentro del cronograma de actuaciones, asignación de prioridades, realización de análisis adicionales, redacción de informes, establecimiento de comunicaciones internas y externas.

Entre los factores que pueden ayudar a reforzar la motivación se encuentran los siguientes:

- Optar por un liderazgo de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género de Presupuestos y de cada vocalía dentro de sus centros directivos que promueva líneas de trabajo claras, coherentes y creativas, con capacidad para alcanzar consensos en un entorno de participación activa y constructiva y que prestigie las tareas vinculadas a la consecución de la igualdad de oportunidades por razón de género.
- Conseguir que tanto las personas como las organizaciones a las que pertenecen alcancen un alto grado de identificación con el proyecto mediante:
  - La exposición de los beneficios de su puesta en marcha para hombres y mujeres, tanto en el ámbito personal, como para la efectividad de las actuaciones que se implementan en el plano organizacional.
  - El desarrollo de la sensibilidad a la transversalidad de género mediante procesos formativos, encuentros informativos y relaciones informales, que integren trabajo en valores.
  - Generación de un itinerario de resultados a corto plazo que refuerce la dinámica de cambio a largo plazo.
- Identificación y puesta en marcha de elementos facilitadores del sistema: espacios propios de discusión, una estructura de coordinación eficiente, herramientas de asesoría técnica accesibles y permanentemente actualizadas y materiales sencillos, útiles y prácticos. Estas orientaciones de carácter general sirven de directrices básicas para la definición de las actuaciones que desarrollan los objetivos restantes.

**Definición de instrumentos de análisis que permitan la identificación de obstáculos a la igualdad de género en el ámbito de la realidad sobre el que el programa actúa.**

Es fundamental disponer de un conocimiento e interpretación de la realidad que permita diseñar actuaciones, en desarrollo de los objetivos de igualdad, que promuevan la convergencia de oportunidades aprovechables por hombres y mujeres.



El análisis de la realidad, desde la identificación de las causas subyacentes a los comportamientos económicos, sociales y culturales, no resulta una tarea sencilla por su carácter amplio, complejo y dinámico. En muchas ocasiones, se necesita un conocimiento científico muy especializado que requiere de elaboraciones complejas.

En multitud de campos estas elaboraciones se han desarrollado profusamente mientras que en otros son escasas. La disponibilidad de esta información es de una ayuda extraordinaria para hacer la labor prospectiva que demanda el análisis de impacto de género, pero su ausencia no exime de realizar aproximaciones que den garantía de que la implementación de la acción de gobierno no generará divergencias entre hombres y mujeres.

Para lograr este objetivo la Presidencia de la Comisión propone:

- La convocatoria de un grupo de trabajo (think-tank) de personas expertas en diferentes ámbitos del saber –científico, técnico o profesional–, que aporten orientaciones sobre obstáculos a la igualdad y palancas de convergencia.
- La cumplimentación de un formulario de autopoicionamiento a partir del cual se identifiquen los programas motores de igualdad (G+) y de una encuesta sobre las percepciones que tienen las Direcciones Generales sobre el papel que juega el resto de programas presupuestarios en el proyecto.
- La elaboración de Documentos de trabajo que orienten el análisis de la realidad sobre la que el programa presupuestario despliega sus efectos y el impacto de las actuaciones programadas.
- Constitución de ponencias dentro de la Comisión para el estudio de temas específicos o concreción de especificaciones para encargo de estudios externos.

### **Desarrollo de estrategias sencillas y de fácil aplicación para determinar el impacto de género de los programas presupuestarios y su evolución temporal.**

Los presupuestos responsables con el género pueden conllevar múltiples beneficios, en la medida que ayudan a reorientar las políticas públicas, haciendo de ellas instrumentos más eficaces y eficientes.

La determinación del impacto diferencial de una actuación concreta guarda una relación directa con la calidad del conocimiento que se tiene del funcionamiento de la realidad sobre la que se actúa. Asimismo, el grado de eficacia y eficiencia de la acción no depende sólo de la actuación de gobierno, también se ve influida por otros vectores concomitantes que en muchos casos resultan impredecibles. Esto no es exclusivo de los análisis con perspectiva de género, es parte de la propia naturaleza de la intervención pública. Lo relevante, en cualquier caso, es establecer un sistema de análisis, bien informado, con retroalimentación y con capacidad de aprendizaje a largo plazo.

Según esto, cada centro gestor tendrá que desarrollar estrategias, en su ámbito competencial, para incluir la variable sexo en sus análisis ex-ante y ex-post, en la elaboración de sus escenarios de resultados, en la definición de sus objetivos y en la asignación de sus recursos. La acumulación paulatina de conocimiento experto sobre las causas de la desigualdad y los recursos más eficaces para combatirla generará una masa crítica que ayude a discernir la mejor forma de calibrar los impactos diferenciales en términos de convergencia de aprovechamiento de oportunidades entre hombres y mujeres.

En este proceso de análisis de los programas presupuestarios, los centros gestores contarán con documentos metodológicos de trabajo para desarrollar estrategias de valoración del impacto de género en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

**Identificación, mediante una metodología participativa, de los programas presupuestarios que pueden llegar a ser motores de convergencia en igualdad de género.**

No todos los programas presupuestarios de la Junta de Andalucía tienen la misma sensibilidad y relevancia al género. Algunos de ellos tienen un carácter instrumental de apoyo al desempeño de los centros gestores, mientras que otros despliegan sus efectos sobre un volumen de población muy reducido o sus competencias son de mera ejecución.

Adoptar un nivel de exigencia similar para todos los programas en el análisis y contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres genera desconcierto y desvía el enfoque de los que son verdaderamente importantes, los que se han dado en llamar motores de igualdad. Según esto, lo aconsejable es establecer una clasificación que nos permita discriminar sobre qué programas recae la responsabilidad de lograr avances significativos en términos de igualdad.

La clasificación adopta como conceptos básicos la sensibilidad y la relevancia al género. El primero de ellos trata de capturar en qué medida el programa presupuestario afecta directa o indirectamente a personas; mientras que el segundo, demostrada la sensibilidad al género, recoge la importancia relativa que tiene el programa en función de cuatro criterios básicos:

- Poder transformador: captura el nivel de competencias de cada programa presupuestario. Un programa muy relevante según este criterio es aquél que tiene plenas competencias para actuar.
- Capacidad de impacto: captura el volumen de población sobre la que actúa el programa presupuestario. A mayor volumen de población, por tanto, mayor relevancia.
- Relevancia funcional: recoge las opiniones de consenso de expertos sobre el papel de determinadas políticas públicas para reducir la desigualdad de género.

- **Gestión de Personal:** aquellos programas cuyas actuaciones afectan a la gestión de personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Según esto, todos los programas tienen una posición en la matriz de correspondencias que se presenta a continuación.

### ESCALA G+

Relevancia	Sensibilidad al género	
	Sí	No
<b>Baja</b>	<b>gI</b> Programas con incidencia sobre personas fundamentalmente de carácter interno o instrumental	<b>g0</b> Programas sin incidencia directa sobre personas e incidencia indirecta nula o baja.
<b>Media</b>	<b>G</b> Programas de bajo impacto, reducida capacidad transformadora o relevancia funcional escasa	
<b>Alta</b>	<b>G+</b> Programa de gran interés por su capacidad transformadora, impacto y relevancia funcional reconocida	

Para realizar la clasificación G+ de los programas presupuestarios, se ha desarrollado una metodología de asignación, capaz de visibilizar aquellos programas donde las políticas públicas de la Junta de Andalucía tienen especial incidencia para la consecución de la igualdad de género.

La asignación del rating (g0, gI, G y G+) se ha realizado contando simultáneamente con los siguientes elementos de análisis:

- Las aportaciones de la totalidad de los centros directivos de la Junta de Andalucía, esto es, las impresiones subjetivas, en función de su conocimiento y experiencia al respecto. Esta valoración tenía, a su vez, una doble componente: la apreciación que cada centro tiene sobre su papel y la opinión sobre el papel del resto de programas presupuestarios.
- Cada centro gestor cumplimentó un formulario y tabuló su posición de 0 a 10 en cada uno de los criterios de clasificación. Adicionalmente dió una valoración, también de 0 a 10, para cada uno de los programas presupuestarios que componen el presupuesto autonómico.
- La información objetiva sobre la capacidad de impacto en términos de población sobre la que actúa y el nivel y naturaleza de las competencias que ostenta.
- Y por último, el consenso académico en la materia para analizar cuáles son los programas que puedan tener especial capacidad de impacto en la sociedad andaluza y puedan ser palancas de cambio hacia la igualdad.

El proceso de posicionamiento, participativo y consensuado con el conjunto de centros de la Junta de Andalucía, tiene un carácter dinámico, que permite ajustar en el tiempo la situación de los programas presupuestarios en función de la percepción, el conocimiento, la experiencia y las formas de actuación en materia de igualdad de género.

Según su posición en la clasificación G+ los programas presupuestarios, estarán obligados a presentar avances en una relación indicativa de items.

## EXIGENCIAS G+

---

- g0** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo, si existiesen.
- 
- gI** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo  
 2. Análisis de actuaciones que afectan diferencialmente a hombres y mujeres en la gestión del personal de las Consejerías y Organismos Autónomos.  
 3. Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información.  
 4. Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo.
- 
- G** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo.  
 2. Construcción de Indicadores relevantes al género.  
 3. Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información.  
 4. Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo.  
 5. Desarrollo de estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa.
- 
- G+** 1. Desagregación de los indicadores relativos a personas según sexo.  
 2. Construcción de Indicadores relevantes al género.  
 3. Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información.  
 4. Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo.  
 5. Desarrollo de estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa.  
 6. Definición de objetivos estratégicos, operativos y actuaciones para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa
- 

- La desagregación por sexo de los indicadores relativos a personas es un compromiso obligado para todos los programas presupuestarios independientemente de su sensibilidad y relevancia al género. Se entiende que los programas encuadrados en la clasificación g0 no tendrían indicadores definidos de este tipo. No obstante, si por alguna razón apareciesen, deberían recibir este tratamiento.

- El análisis de actuaciones que afectan diferencialmente a hombres y mujeres en la gestión del personal de las Consejerías y Organismos Autónomos es una exigencia que, aunque debe contemplarse por cada uno de los programas presupuestarios en la práctica concreta de la dirección de recursos humanos (flexibilidad-compensación de horarios, hora de celebración de reuniones, planificación previa de horas extraordinarias, planificación de vacaciones...) se dirige expresamente a los Programas de Servicios Generales por el papel que asumen. En este ámbito, convendría, por ejemplo, analizar porqué existen diferencias por grupo y nivel en el número de personas por sexo que trabajan en los centros directivos y cuáles pueden ser los obstáculos que impiden alcanzar una proporción más equilibrada; o si existen demandas de formación interna/externa diferenciada entre sexos que debieran ser explicadas.
- Análisis de actuaciones dirigidas a personas: acceso a recursos y a la información. La naturaleza de esta actuación es calibrar la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres a la hora de acceder a los recursos que la Administración Andaluza pone a disposición de la ciudadanía (subvenciones, servicios de atención al público, información a través de los diversos canales disponibles, etc.).
- Análisis y adaptación de herramientas de información para inclusión de la variable sexo. En este punto, los programas presupuestarios deben revisar el conjunto de aplicaciones informáticas, registros u otros sistemas de información que utilizan para capturar y procesar datos relativos a personas, de forma que se incluya la variable sexo: registros de subvenciones, aplicaciones on-line de consultas o servicios atención al ciudadano, encuestas de opinión sobre la calidad de los servicios, etc.
- Construcción de Indicadores relevantes al género. Para los programas localizados en los niveles más altos de la clasificación G+ no basta con la desagregación por sexo de los indicadores relativos a personas. Habrá que hacer un esfuerzo para diseñar indicadores que permitan detectar situaciones relevantes de desigualdad y que controlen mejor los avances que se van logrando en áreas especialmente sensibles.

- Una supuesta imposibilidad de obtención de información a corto plazo para la construcción de determinados indicadores, debería animarnos a aquilatar y, en su caso, ampliar nuestras fuentes de información.
- Desarrollo de estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa. Es posible que, a priori, no seamos capaces de identificar cuáles son las relaciones causales que justifican la desigualdad observada en un ámbito concreto de la realidad o que, incluso, no sepamos dónde o cómo mirar para detectar comportamientos diferenciales entre hombres y mujeres. En estos casos convendría avanzar en el conocimiento de la realidad a través de la elaboración de análisis sencillos a partir de los datos disponibles o el encargo de estudios específicos a especialistas en temas de género.
- Definición de objetivos estratégicos, operativos y actuaciones para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa. Esta exigencia es propia, aunque no exclusiva, de los programas presupuestarios clasificados como G+ en tanto que tienen la consideración de motores de cambio en términos de igualdad.
- Según esto, cada programa G+ deberá hacer explícitos los objetivos que quiere alcanzar a largo plazo y que orientan, con carácter general, su política de igualdad entre hombres y mujeres. Como es evidente, estos objetivos de largo alcance deberán ser concretados en objetivos de carácter operativo o de corto plazo, siendo éstos los que determinen la naturaleza de las actuaciones más adecuadas para llevarlos a cabo.

**Diseño de una metodología eficiente que facilite la incorporación de la perspectiva de género al entorno de gestión ordinaria de los centros directivos, en el marco del proceso de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El impulso para el desarrollo del proyecto se realiza simultáneamente, tanto desde la Comisión de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como desde la Dirección General de Presupuestos, en el seno de las reuniones técnicas con las Secretarías Generales Técnicas y las Jefaturas de Servicio de Presupuestos de las respectivas Consejerías.



Las etapas de implementación del proyecto se han secuenciado en el tiempo de forma que no entraran en conflicto con las fechas en las que existen puntas de actividad presupuestaria.

### **Secuencia de implantación del Programa G+**

El desarrollo del Programa G+ contempla la realización de tres etapas: clasificación de los programas, avances en la evaluabilidad de los programas respecto de la perspectiva de género y por último, el desarrollo e implantación de una metodología de seguimiento y control de los logros conseguidos.

La primera etapa tiene un carácter eminentemente participativo, en la que todos los centros directivos de la Junta de Andalucía realizan aportaciones sobre su posición y expectativas, así como sobre el resto de centros directivos. Además de contar con la participación y opinión de personas de reconocido prestigio en los campos donde desempeñan su actividad profesional.

Esta etapa de trabajo ha contado con cuatro elementos o herramientas básicas:

- Un formulario de autopoicionamiento en el que se incorporan cuestiones relativas al personal del centro directivo, a las personas beneficiarias de las actuaciones, a las necesidades de formación, el impacto del programa presupuestario en términos de población potencial y real, su capacidad de transformación o las iniciativas puestas en marcha para aquilatar los análisis de la realidad e impacto de las actuaciones públicas desde una perspectiva de género.
- Este formulario cumple dos funciones fundamentales: por una parte, la obtención de información sobre la percepción que tiene el centro gestor de su papel en el proyecto y, por otra, animar un debate interno que aflore la necesidad de adoptar una actitud proactiva en la puesta en marcha de análisis de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

- Una encuesta sobre las percepciones que los centros directivos tienen del papel del resto de los programas presupuestarios desde el punto de vista de su capacidad como palanca de cambio en términos de igualdad entre hombres y mujeres.
- Convocatoria de un grupo de trabajo (think-tank) formado por personas expertas en diferentes ámbitos del saber científico, técnico o profesional, al objeto de obtener una visión externa que, por una parte, sirva como prueba de contraste sobre la idoneidad de las medidas diseñadas y, por otra, que ayude a identificar acciones y aspectos estratégicos que garantice la sostenibilidad del modelo de inserción de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Al objeto de seguir permeabilizando la organización de la Junta de Andalucía, se desarrollará una campaña de sensibilización interna sobre los objetivos del proyecto para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Una vez identificados los programas que se consideran motores de cambio, en una segunda etapa el objetivo es trabajar la mejora de la evaluabilidad. Para ello, a partir de las exigencias que establece el proyecto G+, según la posición que cada programa presupuestario tenga en la escala G+, se trabajará de forma progresiva y conjunta en la diagnosis, establecimiento de objetivos estratégicos y definición de indicadores relevantes al género.

En términos operativos, una vez cerrada la clasificación G+ cada programa está obligado a presentar a la Comisión de Evaluación de Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un Plan de Trabajo en el que se concreten las exigencias que le son propias según su posición en la escala G+.

Por último, el cierre del proceso demandará, a lo largo de la tercera etapa, un sistema de seguimiento y evaluación permanente en el tiempo definido con una metodología que consolide progresos y contraste las actuaciones puestas en marcha por los diferentes centros directivos. Las auditorías de género, aún pendientes de concreción operativa, serán un instrumento facilitador en este sentido.

## 2.2. VALORACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN

En 2007 se dispone, por primera vez, de los datos de cumplimiento de los indicadores presupuestarios con perspectiva de género, correspondientes al ejercicio 2006. Esta información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía permite realizar una valoración inicial sobre la metodología empleada para su definición y el análisis de ejecución, abriendo vías de trabajo que orienten desarrollos ulteriores.

Por otra parte, la clasificación de los programas presupuestarios siguiendo la metodología recogida en el Proyecto G+ –según la relevancia diferencial de cada uno de ellos en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres– es un instrumento de singular importancia para valorar cuantitativamente el esfuerzo y la orientación de las políticas presupuestarias desde una perspectiva de género.

### 2.2.1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

La estrategia de desarrollo de presupuestos con perspectiva de género incorpora, como se ha explicado con anterioridad una clasificación de la totalidad de los programas presupuestarios en función de su contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La contribución de cada uno de los programas se estima en función de su sensibilidad y relevancia al género sobre la base de 4 criterios básicos: el poder transformador, medido en función de las competencias que ostenta el centro gestor, la capacidad de impacto en términos de la población sobre la que ejerce influencia el programa, la relevancia funcional –la importancia de la materia en la que actúa en relación con la igualdad de oportunidades– y, por último, la responsabilidad sobre la gestión del personal de la Junta de Andalucía.

Esta clasificación establece cuatro tipologías de programas, como consecuencia de la aplicación de los criterios a los que se ha hecho referencia, que van desde aquéllos que no afectan, ni directa ni indirectamente a personas (g0) a los que se consideran motores de igualdad (G+). Los g1 son programas de carácter puramente instrumental o con bajos ratios respecto de los criterios establecidos, mientras que los G se consideran programas que, sin tener la capacidad transformadora de los G+ ocupan un lugar relevante y están llamados a contribuir de forma proactiva a la implantación de la estrategia general.

El carácter transversal de esta metodología permite valorar, con perspectiva, la evolución de las políticas de igualdad incorporadas al conjunto de las políticas presupuestarias, no sólo de forma cualitativa –información que se incluye en el apartado 5 de este informe–, sino que la clasificación de los programas también hace posible el seguimiento de los créditos de forma interanual, permitiendo valorar el esfuerzo financiero que lleva a cabo la Comunidad Autónoma en esta materia.

#### Evolución de los programas presupuestarios según la Clasificación G+

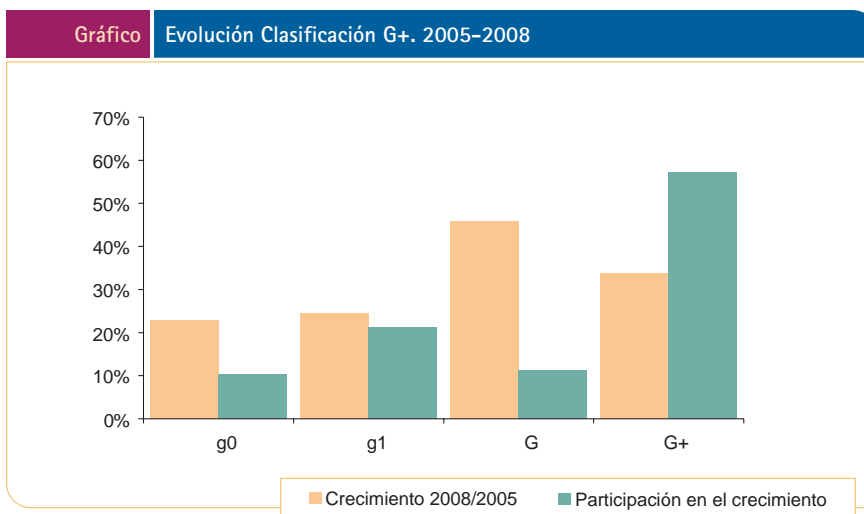
	2007			2008			Tasa de variación 08/07
	Nº de programas	Crédito inicial	%	Nº de programas	Crédito inicial	%	
<b>g0</b>	18	4.000,1	13,7	19	4.184,1	13,1	4,6
<b>g1</b>	53	7.459,8	25,6	53	8.081,2	25,3	8,3
<b>G</b>	36	2.379,1	8,2	37	2.680,2	8,4	12,7
<b>G+</b>	37	15.348,7	52,6	37	17.016,2	53,2	10,9
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>29.187,7</b>	<b>100</b>	<b>146</b>	<b>31.961,8</b>	<b>100</b>	<b>9,5</b>

Dos nuevos programas presupuestarios nacen con el Presupuesto 2008. Estos programas han sido clasificados de acuerdo con su capacidad de contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las categorías g0 y G. Tras estas incorporaciones, en 2008 el grupo de programas más numeroso continúa siendo el de los clasificados como g1, con 53, mientras que los correspondientes a las clasificaciones G y G+ están integrados cada uno de ellos por 37. Los restantes 19 programas reciben la calificación de g0.

Si atendemos a su dotación presupuestaria, los programas agrupados bajo la clasificación G+ absorben el 53,2% del Presupuesto, aumentando su participación en el gasto total respecto a 2007 como consecuencia de un crecimiento superior a la media: un 10,9%, frente al 9,5%. El volumen total de gasto de estos programas asciende a 17.016 millones de euros, 1.667,6 millones más que en 2007, lo que significa que algo más del 60% de los fondos adicionales del Presupuesto 2008 se ha concentrado en los programas con más capacidad transformadora.

El 8,4% de los créditos está asignado a los programas G, o lo que es lo mismo, el 8,4% del Presupuesto, 0,2 puntos porcentuales más que el año precedente, siendo éste el grupo con la mayor variación interanual que se sitúa en el 12,7%. Por otra parte, los programas g1, los más numerosos, representan el 25,3% del Presupuesto, retrocediendo ligeramente en su peso desde el ejercicio anterior, al igual que los g0, que con un importe total de 4.184,1 millones de euros, suponen el 13,1% del gasto total, frente al 13,7% de 2007.

Considerando el marco temporal de la legislatura, en este período se han creado once programas nuevos, de los cuales, siete han sido clasificados como G o G+, uno de ellos se ha inscrito en la categoría g1 y los restantes tres programas pertenecen a la g0. En términos monetarios, el gasto asignado a los programas G+ ha avanzado desde el 52% del Presupuesto total en 2005 hasta el 53,2% en 2008, lo que implica un crecimiento acumulado del 34%, tres puntos por encima del incremento medio del gasto y 4.302 millones de euros adicionales con una destacada incidencia presupuestaria sobre la igualdad de género. Igualmente merece señalarse que, aunque con un menor peso dentro del Presupuesto, los programas G también han



registrado un fuerte crecimiento en sus dotaciones a lo largo de la legislatura: un 46%, que les ha llevado a pasar de mantener una participación relativa en el gasto de un 7,5% en 2005 hasta un 8,4% en 2008.

Para conocer en qué ámbitos se concentran las actuaciones más dinámicas desde el punto de vista de la igualdad entre hombres y mujeres, se analiza a continuación la agrupación por políticas de gasto de los programas G+.

Es fácil percibir en la agrupación por políticas de los programas G+, las orientaciones generales de las cuentas de 2008, donde el gasto social adquiere el mayor protagonismo. Así, a la cabeza del crecimiento en este ejercicio encontramos la Política de Servicios y Prestaciones

Sociales que aumenta un 22,2% respecto a 2007. En este caso se ha destacar la importancia de los servicios y prestaciones del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia, que en 2008 reciben un impulso más que notable –su crecimiento es del 110,9% frente al ejercicio anterior– como consecuencia de la incorporación de las personas valoradas con un grado de dependencia severo como beneficiarias. De forma complementaria, aumentan un 19,5% los fondos destinados a la atención a personas con discapacidad. Asimismo, se incrementan notablemente los fondos del programa de apoyo a las familias, donde se ubican algunos servicios tan relevantes como las plazas de guarderías infantiles.

La política de Sanidad es la más importante por lo que se refiere a volumen de gasto clasificado como G+, con 7.091,2 millones de euros en 2008 y presenta también una variación superior a la del conjunto del gasto con una aportación adicional del 10,6%.

El conjunto de los programas G+ de la política de Educación, por su parte, reciben en 2008 un total de 6.349,4 millones de euros, 557,9 millones más que en el ejercicio anterior. La política de Educación es un pilar básico de la igualdad de oportunidades y un requisito imprescindible en los modelos de crecimiento económico sostenible basados en la competitividad. En esta misma línea de fortalecimiento del capital humano, el crecimiento del programa presupuestario de Formación para el Empleo supera en 1,2 puntos porcentuales el del Presupuesto y alcanza los 346 millones de euros.

También en el ámbito del desarrollo económico, hay que destacar la dotación con que cuentan en esta selección del Presupuesto la política de Fomento Económico y de la Actividad Empresarial, cuyas actuaciones dirigidas a impulsar las actuaciones de emprendedores y emprendedoras alcanzan los 385,2 millones de euros, y la política Agraria y Pesquera, que destina al Desarrollo Rural 6,9 millones de euros adicionales a los de 2007.

Por último, merecen señalarse los fondos destinados a la política de Seguridad y Protección Civil, que en 2008 son de 395,7 millones de euros. Precisamente, dentro del programa de Administración de Justicia encontramos las actuaciones de la Comunidad Autónoma en contra de la violencia de género desde la perspectiva penal.

### 2.2.2. LOS INDICADORES DE GÉNERO 2006 EN PERSPECTIVA

Los indicadores son parte consustancial del proceso de construcción de las políticas públicas por cuanto permiten la concreción y alcance de los objetivos y son pieza clave para la realización del seguimiento de su evolución a lo largo del tiempo.

Los indicadores tienen diversa naturaleza: capturan los recursos de los que se dispone, las realizaciones alcanzadas, los resultados que se quieren obtener y los impactos producidos. Todos estos aspectos, en muchos casos complementarios, son importantes para la gestión en el marco de una estrategia presupuestaria orientada a resultados.

La construcción y disponibilidad de indicadores depende del conocimiento experto que se tenga de la realidad, de las fuentes de datos disponibles y de los retardos en la obtención de la información. Sin embargo, es preferible tener un indicador perfectible, que permita seguir avanzando, a carecer de él.

Específicamente los indicadores de género cumplen la finalidad de aportar información sobre los objetivos y el grado de avance de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No obstante, éstos no son la única fuente ni en muchos casos, la fuente determinante de información para la valoración de las actuaciones puestas en marcha. En determinados programas presupuestarios, de carácter estratégico, resulta de más utilidad el análisis cualitativo de los progresos de inserción de la perspectiva de género –en la definición, ejecución o seguimiento de las políticas– que el número de actuaciones llevadas a cabo.

El proceso de mejora de la evaluabilidad del conjunto de los programas presupuestarios, contenido en la estrategia de avance de los presupuestos con perspectiva de género, persigue la construcción de una secuencia de programación consistente, transparente y sostenible. En este proceso es esencial la construcción de indicadores de género que sean coherentes con los objetivos definidos y las actuaciones programadas; consistentes –que están bien definidos y sean sostenibles en el tiempo– y relevantes, que capturen la información que mejor explica la evolución de los logros conseguidos.



El año 2006 fue el primer ejercicio presupuestario en el que se incluyeron indicadores con perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La totalidad de los centros directivos propusieron, a partir de una metodología participativa, 544 indicadores para 14 de las 18 políticas presupuestarias.

Los objetivos en ese momento se orientaban a obtener el mayor grado de información desagregada por sexo a partir de los indicadores relativos a personas, visibilizar las actuaciones directamente relacionadas con la perspectiva de género y poner en valor los sistemas de información disponibles.

Esta experiencia seminal fue muy fructífera ya que ha permitido introducir al conjunto de la organización en una senda de mejoras sobre la base de procesos participativos –los centros directivos, la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos y la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía–, con capacidad de ir evolucionando simultáneamente en varias líneas de trabajo:

- Acotamiento de la problemática relativa a la disponibilidad de fuentes de información.
- Explotación de la variable sexo en aplicaciones informáticas y registros de la Junta de Andalucía.
- Discriminación, en términos de pertinencia al género, de la información capturada por los indicadores.
- Determinación de la naturaleza y alcance de los indicadores presupuestarios.

A continuación se procede a la descripción y análisis de los indicadores de género pertenecientes al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2006 por secciones presupuestarias.

## 01 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Consejería de la Presidencia definió para el ejercicio presupuestario 2006 un total de diez indicadores de género que recogen información sobre: el número de personas usuarias de puestos informatizados, las participantes en la convocatoria de los premios de periodismo, becas de formación concedidas en materia de Acción Exterior y Cooperación Internacional y la participación de ambos sexos en los cursos de formación organizados en el ámbito de Acción Exterior como discentes y docentes.

En términos generales se observa un buen nivel de ejecución en relación con las estimaciones previstas, pudiendo destacarse que el número de mujeres participantes en las actuaciones de formación relativas a Acción Exterior superó en nueve puntos porcentuales la participación masculina, previsión que inicialmente se estimaba equilibrada.

En relación con las becas de formación concedidas conviene resaltar que, si bien la previsión contemplaba la posible participación de varones, finalmente han sido ocupadas en su totalidad por mujeres.

## 09 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

La Consejería de Gobernación incluyó veintiún indicadores: cuatro correspondientes al programa 22B relativos a la Red de Emergencia de Andalucía, once en materia de voluntariado y seis pertenecientes al programa presupuestario de políticas migratorias.

En este último caso, cabe destacar que el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 prevé que todas las actuaciones que realice la Dirección General de Políticas Migratorias presenten, como eje transversal, la perspectiva de género y, como objetivo específico, profundizar en el conocimiento de la realidad de las relaciones de género de la población inmigrante residente en Andalucía.

Entre los indicadores definidos en este ámbito para el Presupuesto 2006, se encuentran: el número de investigaciones, informes y publicaciones a realizar, el número de actividades

de sensibilización en temática de género, la participación en reuniones celebradas para el desarrollo de proyectos de la UE y número de subvenciones concedidas a programas que desarrollan la perspectiva de género.

En todos los casos se observa un nivel de ejecución por encima de las previsiones iniciales, destacando, en este sentido, las actuaciones relativas a investigaciones e informes con un 200%, actividades de formación y encuentros de personas expertas con un 211% y subvenciones a programas de género con un 115%.

En el ámbito de voluntariado, los indicadores se refieren a acciones formativas, subvenciones a asociaciones de mujeres, informes y actividades de sensibilización en temática de género, el grado de participación de hombres y mujeres en tareas de voluntariado, convenios suscritos con universidades andaluzas, cuyo desarrollo contempla la perspectiva de género y, por último, las becas de formación concedidas.

El grado de ejecución de los indicadores resulta satisfactorio en todos los casos observándose incrementos sustanciales en la participación en acciones formativas, fundamentalmente en el caso de mujeres con un 353% (204% en el caso de los hombres).

Las subvenciones a asociaciones de mujeres también experimentan un crecimiento considerable, por encima de lo inicialmente previsto, con una ejecución del 119,3%.

Por último, de la observación de los indicadores correspondientes a Seguridad y Protección Civil relativos al empleo creado y mantenido en la Red de Emergencias de Andalucía, se desprende que en ambos casos la presencia de la mujer es mayoritaria y los niveles de ejecución son superiores a las previsiones iniciales.

### 10 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En materia de investigación e información estadística se incluyeron en el presupuesto 2006 ocho indicadores de género, correspondientes al programa presupuestario 54F, que dan información sobre la actividad prolífica que este organismo autónoma adscrito a la Consejería desarrolla.

El contenido de los indicadores hace referencia a: actividades estadísticas, demanda de información y solicitudes, consultas en biblioteca, alumnado asistente a actividades de formación, premios a los mejores expedientes y tesis doctorales y, por último, estudios, informes y análisis de normas realizados.

En este ámbito se considera que, más allá del análisis derivado de la ejecución de los indicadores definidos, el papel estratégico del IEA reside en su responsabilidad para generar información susceptible de enriquecer los análisis de la realidad en relación con las desigualdades entre hombres y mujeres; aspectos cualitativos que se tratan en profundidad en el apartado 5 de este mismo informe.

## II CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Consejería de Justicia y Administración Pública definió para el ejercicio presupuestario 2006 un total de treinta y un indicadores de género: once correspondientes a la Administración de Justicia y veinte en materia de atención a menores infractores.

En el ámbito de Administración de Justicia, los indicadores de género diseñados recogen información, fundamentalmente, sobre actuaciones relacionadas con la violencia de género. Entre ellos se encuentra el número de casos atendidos en instalaciones del Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía, servicio público, universal y gratuito de respuesta integral, jurídica, psicológica y social a la problemática de personas víctimas de un ilícito penal que solicite atención voluntariamente.

El dato refleja que existe una diferencia numérica relevante entre el número de hombres y mujeres atendidas, 1.373 y 8.866 respectivamente.

En cuanto a la formación en materia de violencia de género, destaca la diversidad de alumnado que ha sido formado en esta materia en los cursos realizados para Jueces y Magistrados, para el personal judicial y policial y para los secretarios y secretarías judiciales, observándose una mayor presencia de mujeres como personal docente en la totalidad de los cursos organizados.

Por lo que se refiere al programa de atención a menores infractores, los datos muestran que hay diferencias significativas entre sexos, siendo significativamente mayor el número de menores varones. No obstante, se observa un crecimiento más intenso del número de infractoras en relación con las cifras inicialmente estimadas.

### 12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa definió cuarenta indicadores de género para el Presupuesto 2006 correspondientes a los programas 42J Universidades, 54A Investigación Científica e Innovación y 72A Emprendedores y Fomento Empresarial.

En el ámbito del programa Universidades se propusieron 14 indicadores relativos a becas de formación práctica en empresas, alumnado matriculado en primer, segundo y tercer ciclo, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

De los datos recogidos por la Cuenta General se observa una ejecución muy satisfactoria en el caso de las becas universitarias concedidas para prácticas en empresas y, específicamente de las becas concedidas a mujeres, con un 261,6% respecto de la previsión inicial (210,2% en el caso de los varones).

Asimismo, siguiendo la tendencia de los últimos años, se observa que, durante el año 2006, se matricularon en el primer y segundo ciclo 19.914 más universitarias que universitarios, y, finalmente, se graduaron 6.163 mujeres más. Por el contrario, en el caso del alumnado correspondiente al tercer ciclo se observa un sesgo a favor de los varones.

En relación con el personal docente e investigador, si bien la previsión inicial apuntaba a una mayor presencia de la mujer, finalmente, los datos de ejecución recogen una evolución más favorable para los hombres, 6.386 hombres y 5.556 mujeres; con niveles de ejecución de 142% y 114% respectivamente.

Con respecto al personal de administración y servicios de las Universidades andaluzas, los datos sobre el personal funcionario, muestran que hay mayor presencia de mujeres y que el ritmo de entrada de las mujeres ha sido más intenso –126% frente al 77,2% de los varones–, llegando a representar un 63% del total. En el caso del personal laboral, se invierte la composición por sexo, con un mayor número de hombres y una tendencia mayor a la masculinización respecto de las previsiones iniciales.

Entre los indicadores de género definidos en materia de Investigación Científica e Innovación, se encuentran: el número de becas predoctorales a la investigación, las ayudas concedidas a grupos de investigación y desarrollo tecnológico, los premios de investigación, los participantes en grupos de investigación y empresas y el número de doctores y doctoras contratados.

En este ámbito destaca el dato de que, frente a la participación igualitaria que se preveía en los premios de investigación, en los grupos de investigación y empresas y en la contratación de personal doctor, finalmente, la presencia de las mujeres ha sido menos intensa de lo esperado. Así, de los seis premios a la investigación convocados, cinco fueron obtenidos por hombres, la participación femenina en grupos de investigación alcanzó sólo el 31% y el número de mujeres doctoras representó el 38% del total. En este último caso, no obstante, conviene puntualizar que su presencia experimentó un incremento del 200%.

En materia de emprendedores y fomento empresarial, se ha producido un notable crecimiento del número de empleos creados y mantenidos con respecto a la previsión, alcanzando unos niveles de ejecución de 155% y de 127%, hombres y mujeres respectivamente.

Por otra parte, el perfil del alumnado de cursos y becas de formación en materia de economía social y emprendedores muestra un claro sesgo femenino, con una ratio sobre el total de un 60% y un 64% respectivamente.

El Instituto de Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera incluyó, por su parte, diez indicadores de género cuyo contenido hacía referencia al número de contratos de

refuerzo del personal investigador, a la formación del alumnado, la concesión de ayudas para la asistencia a cursos y el número de becarios y becarias en formación. En todos los casos se observa un grado de ejecución satisfactoria.

En relación con las becas de formación se observa una preeminencia femenina, 78 frente a 45, mientras que en el caso de personas formadas y el refuerzo de personal investigador, los varones presentan mejores ratios.

### 13 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

La Consejería de Obras Públicas y Transportes incluyó veintidós indicadores de género, dos de los cuales corresponden al programa Servicio de Apoyo a las Familias, ocho a Arquitectura y Vivienda, seis a Ordenación del Territorio y Urbanismo, uno a Actuaciones Integradas y cuatro a Servicios Generales.

El indicador de género definido en el programa presupuestario Servicio de Apoyo a las Familias recoge las personas beneficiarias de la adecuación funcional básica de viviendas. Este indicador muestra un más que notable grado de ejecución con una ratio del 162% respecto de la previsión inicial.

Con respecto al programa presupuestario Arquitectura y Vivienda, se incluyeron ocho indicadores de género, cuyo contenido se refiere a las personas beneficiarias de ayudas para rehabilitación del parque público residencial y rehabilitación autonómica, solicitudes de viviendas libres de alquiler para jóvenes, así como el número de mujeres y hombres responsables de dirección de obra.

En materia de rehabilitación residencial el nivel de ejecución supera con creces las previsiones iniciales, superior al 230% en el caso de la rehabilitación del parque público residencial y de un 168% en lo relativo a rehabilitación autonómica. La diferenciación por sexo de ambas actuaciones revela una mayor presencia de beneficiarios varones; observación que deberá tenerse en cuenta para determinar posibles situaciones de desigualdad.

En el ámbito de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los indicadores de género aportan información tanto de la dirección de obra y personas destinatarias de actuaciones en los espacios públicos, como de las personas beneficiarias de subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo; indicador que ha experimentado, con respecto a la previsión inicial, un grado de ejecución del 144%. La diferenciación realizada con respecto al sexo, captura, como no puede ser de otro modo, la estructura demográfica de las CC.LL. objeto de apoyo financiero.

El programa 81C Actuaciones Integradas, incorporó dos indicadores sobre las personas beneficiarias de actuaciones realizadas en Corporaciones Locales. Este dato ha superado notablemente las previsiones iniciales. Las diferencias observadas entre sexos (1.262.188 hombres y 1.314.926 mujeres) responden básicamente a la estructura demográfica de las localidades en las que se han acometido actuaciones por este concepto.

Por último, el programa de Servicios Generales, propuso dos indicadores de género relativos al número de formadores y de participantes de acciones de formación. En ambos casos se observa una mayor presencia de varones.

#### 14 CONSEJERÍA DE EMPLEO

La Consejería de Empleo definió para el ejercicio presupuestario 2006 seis indicadores de género dentro del programa 44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre, que aportan información sobre las personas trabajadoras, discapacitadas y pensionistas que se beneficiaron de estancias en las Residencias de Tiempo Libre.

En todos los casos, el grado de ejecución fue muy satisfactorio destacando el relativo a estancias de pensionistas cuya ratio alcanza el 140%. Asimismo, la desagregación por sexo de los datos registrados informa que el número de mujeres beneficiarias de las estancias de tiempo libre ha sido superior al de los hombres.



El Servicio Andaluz de Empleo, a su vez, incluyó veintisiete indicadores de género pertenecientes a los programas presupuestarios de Fomento del Empleo, Formación para el Empleo e Intermediación e Inserción Laboral.

En materia de Fomento del Empleo definieron ocho indicadores de género que capturan información sobre empleos creados y transformados, trabajadores y trabajadoras autónomas constituidos y puestos ocupados por personas discapacitadas.

El dato relativo al número de empleos creados refleja que se ha apoyado la contratación de más mujeres que hombres, 5.351 y 4.984 respectivamente, lo que guarda relación directa con su situación en el mercado de trabajo.

Igualmente, los datos sobre el número de empleos transformados, muestran la misma tendencia que en el caso anterior: un grado de consecución por encima de las previsiones, 202% de los empleos transformados para mujeres y 136% para hombres y un número ligeramente superior de contratos transformados para el caso de las mujeres (2.490 frente a 2.408).

Respecto de los puestos ocupados por personas discapacitadas se observa una progresión muy satisfactoria de la presencia de mujeres, pasando de representar un 28% en previsión inicial a un 40% en cantidad finalmente alcanzada. El grado de ejecución para ambos sexos es superior al 100%, alcanzando un 181% en el caso de las mujeres.

El indicador de género que aporta información sobre el número de trabajadoras autónomas constituidas refleja que se ha producido un incremento significativo en las previsiones, con un 163% de grado de consecución frente a un 45% en el caso de los varones.

El programa presupuestario Formación para el Empleo incluía diez indicadores de género relativos a: número de alumnas y alumnos formados, nivel de inserción laboral del alumnado, participación de hombres y mujeres en actuaciones de teleformación y en cursos de formador de formadores y, finalmente, el número de personas en contratos-programa.

Con carácter general, los indicadores han obtenido el grado de consecución esperado, destacando el grado de participación de las mujeres en formación, con un 219% (51.683 alumnas), 122% en el caso de los hombres (30.042 alumnos).

Los indicadores de género que informan sobre el alumnado con contratos programa, el insertado, el formado mediante teleformación y el alumnado de cursos de formación de formadores, reflejan en todos los casos, una mayor participación de la mujer, alcanzando su máximo nivel en este último, donde se alcanza al 69% del total de participantes.

En este ámbito de Intermediación e Inserción Laboral se diseñaron nueve indicadores de género, entre los que se encuentra el número de demandantes de empleo inscritos con el siguiente resultado: 546.271 mujeres y 312.156 hombres.

En el año 2006 el número de citas atendidas en las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico –dispositivos creados para fomentar el empleo y promover el desarrollo local y tecnológico en Andalucía– ascendió, por sexo, a 82.964 mujeres y 72.848 hombres.

Por lo que respecta al número de hombres y mujeres pertenecientes al sistema de intermediación andaluz se observa una mayor presencia de estas últimas, con una representación del 61% del total.

## 15 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte incorporó al presupuesto 2006 dieciocho indicadores de género, doce de los cuales pertenecen al programa presupuestario de Actividades y Promoción Deportiva, cuatro a Centros Deportivos y dos a Ordenación y Promoción Comercial.

El programa presupuestario de Actividades y Promoción Deportiva asumió el objetivo de la promoción de las actividades deportivas y la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

Los indicadores pertenecientes a dicho programa recogen información sobre la participación de niños y niñas en los encuentros deportivos escolares, licencias deportivas concedidas a deportistas federados, participantes en el programa de deporte universitario y en los campeonatos andaluces de deporte de base y el número de deportistas inscritos en el programa de detección de talentos deportivos.

Tanto en los encuentros deportivos de escolares como en los campeonatos de deporte base, se observa una amplia participación de niñas, superior en ambos casos al número de niños. Esta observación que no es extensible al programa de deporte universitario ni al programa de talentos donde la presencia es mayoritariamente masculina.

En relación con el deporte federado se observa que la estimación inicialmente prevista se ha visto más que superada en el caso de las mujeres con una ratio del 140% respecto de la cantidad consignada en el presupuesto, pasando de 68.000 a 95.000 participantes, cifra que todavía queda lejos de los 348.404 hombres con licencia federativa.

Por otra parte, el programa presupuestario de Centros Deportivos incluyó cuatro indicadores de género que recogen información sobre premios y concesión de becas. Respecto al primero de ellos se observa una mayoritaria presencia masculina, mientras que las becas de formación ofertadas fueron ocupadas en un 80% por mujeres.

Por último, el programa presupuestario de Ordenación y Promoción Comercial, propuso dos indicadores de género relativos al número de becas de formación concedidas en materia de comercio interior. Partiendo de una previsión igualitaria, las cantidades finalmente alcanzadas, presentan un grado de cumplimiento superior a lo inicialmente previsto, con ratios de ejecución de 120% y 140% en el caso de hombres y mujeres respectivamente.

## 16 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

La Consejería de Agricultura y Pesca definió para el ejercicio presupuestario 2006 dieciséis indicadores de género.

La Dirección General de Desarrollo Rural realiza una labor de implementación y seguimiento de programas europeos que tienen entre sus objetivos la diversificación de las economías rurales, y tiene entre sus objetivos la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito rural. Entre los indicadores de género aportados por este centro directivo cabe destacar los relativos a: empleo creado y mantenido con las ayudas financieras concedidas, el número de establecimientos de agroturismo y artesanía, los proyectos de incorporación de personas jóvenes y el número de proyectos que incluyen la perspectiva de género.

Durante el año 2006 con los programas de Desarrollo Rural se ejecutaron 2.203 proyectos con una inversión privada inducida de 147,6 millones de euros. Esto ha supuesto la creación de 2.491 empleos, de los cuales, el 48% correspondió a mujeres; y la consolidación de 3.050 empleos, siendo el 39% de mujeres.

Los indicadores relacionados con la promoción empresarial en el sector del agroturismo y la artesanía, así como la promoción de proyectos orientados a la incorporación de jóvenes, reflejaron un sesgo mayoritariamente masculino.

## 17 CONSEJERÍA DE SALUD

La Consejería de Salud definió ochenta y ocho indicadores de género, pertenecientes a los programas presupuestarios que desarrolla la propia Consejería y al Servicio Andaluz de Salud a ella adscrito.

En el ámbito del Servicio de Apoyo a las Familias se definieron 18 indicadores de género que aportan información sobre el número de profesionales que presta asistencia dental,

personas susceptibles de atención domiciliaria, pacientes valorados en domicilio, personas cuidadoras, consultas ambulatorias de salud mental infantil y juvenil, plazas en hospitales de día para salud mental infantil y juvenil y el número de pacientes hospitalizados en el mismo programa. De la información aportada por estos indicadores se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- El 44% de los profesionales que prestan asistencia bucodental eran mujeres.
- Las mujeres susceptibles de atención domiciliaria suponían el 60% de la población en esta situación.
- El mayor número de pacientes valorados en domicilio fueron hombres.
- El 87% de las personas cuidadoras son mujeres.
- Los niños y jóvenes varones hacen un uso más intensivo de las consultas ambulatorias de salud mental y de los hospitales de día. Sin embargo, las niñas son mayoría entre los pacientes hospitalizados.

En materia de Atención Sanitaria, los indicadores de género que se incluyeron en el ejercicio presupuestario 2006 aportaron estimaciones sobre el total de personas atendidas en urgencias, ingresos hospitalarios, intervenciones quirúrgicas, consultas médicas en centros de salud y en domicilio, consultas de pediatría y consultas de enfermería.

Según estos indicadores, en la mayoría de los casos, el uso que hace la mujer de los servicios de salud es más intensivo que el hombre, lo que se explica, fundamentalmente, por la estructura demográfica –gran presencia femenina en las cohortes de edad más avanzadas– y por necesidades específicas de atención como el seguimiento de embarazos, atención al parto, etc.

No obstante, se observa un comportamiento diametralmente opuesto en las consultas pediátricas, explicado, asimismo, por un componente puramente demográfico.

El programa presupuestario de Salud Pública y Participación ha incluido catorce indicadores de género de diversa índole, entre los que se encuentran: el número de personas afectadas por declaraciones anuales de enfermedades de declaración obligatoria, las declaraciones de alerta y las declaraciones de enfermedades urgentes. Para estos casos la información aportada por los indicadores evidencia un sesgo claramente masculino; sesgo que también se observa en el caso de las personas en tratamiento con metadona.

La información recogida en relación con el programa de Alimentación y el programa Sin Humos –desarrollado en centros de Educación Secundaria Obligatoria– refleja una mayor presencia masculina, mientras que, por el contrario, el indicador de población cubierta por el programa de Hipoacusia apunta a una mayor presencia femenina.

En el programa presupuestario 41J Inspección de Servicios Sanitarios, los indicadores de género aportan datos sobre el número de controles sobre personas aseguradas en situación IT, controles sobre el personal de la Junta de Andalucía en situación de incapacidad temporal y, por último, controles sobre personal del Sistema Sanitario Público Andaluz en IT. En los tres casos se observa que el grado de ejecución supera con creces las estimaciones inicialmente previstas y que, en todos los casos, existe un sesgo marcadamente femenino.

En materia de Formación Sanitaria, continua y de postgrado se han definido doce indicadores de género, cuyo contenido gira en torno a las personas participantes en actividades formativas internas, externas, formación impartida por la Empresa Pública de Emergencia Sanitaria y por la Escuela Andaluza de Salud Pública, número de médicos residentes y matronas en formación. En todos los casos, a excepción de los profesionales formados por EASP, los datos desagregados por sexo arrojan una presencia femenina mayoritaria.

En relación con las donaciones de sangre y plasma realizadas por hombres y mujeres no se identifican sesgos especialmente relevantes,.

Por último, el programa 4IK Política de Calidad y Modernización indica que el 50% de las publicaciones realizadas incorporan análisis desde una perspectiva de género.

### 18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación definió en el ejercicio presupuestario 2006 cincuenta y seis indicadores de género en nueve de sus diez programas presupuestarios.

El programa presupuestario de Servicio de Apoyo a las Familias asume el objetivo de posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para una mejor conciliación de la vida familiar y laboral. Entre los indicadores que incluyó este programa se encuentran los relativos a alumnado en actividades extraescolares, aula matinal y servicio de comedor.

En todos los casos el grado de ejecución de las medidas ha sido excelente. La desagregación por sexo de estas medidas no presenta diferencias que no sean explicables por la estructura demográfica a estas edades. Así, el alumnado que asistió a aulas matinales ascendió a 317.122 menores; el que participó en actividades extraescolares, 503.808 niños y niñas; y el servicio de comedor fue utilizado por 111.423 menores. En cualquier caso, lo relevante en este tipo de medidas, no es tanto su análisis por sexo, sino la capacidad global del servicio, en la medida en que su disponibilidad facilita la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres.

Dentro de este programa presupuestario también se recoge información sobre el número de beneficiados por la política de gratuidad de los libros de texto y los menores participantes en el programa idioma y juventud. En el primer caso se observa, sin diferencias significativas por sexo, que 511.695 niños y niñas se acogieron a la gratuidad de libros de texto para ese curso escolar.

El programa Idioma y Juventud, por su parte, es una de las medidas del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, que permite que jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de otro idioma. Esta iniciativa benefició a un total de 5.000 menores, con una participación femenina superior en un 220% a la de los varones.

En materia de formación del profesorado, se han incluido siete indicadores de género que prestan información sobre el número de centros con docentes designados en materia de género, las personas asesoras en el ámbito formativo, ayudas individuales al profesorado y el profesorado participante en acciones formativas.

De la información recogida por estos indicadores se puede decir que: la totalidad de los centros tiene designado un docente en materia de género; las 5.400 ayudas individuales a profesorado en materia de formación, son recibidas por las docentes en un 57%; las personas que prestan servicios de formación al profesorado son en su mayoría hombres (60%); y de las 170.556 personas que participaron en acciones formativas dirigidas al profesorado, un 60% eran mujeres.

Por lo que se refiere al programa presupuestario Educación Infantil y Primaria, se definieron dos indicadores de género desagregados por sexo. Los indicadores arrojan cifras sobre el número de niños y niñas beneficiados por la extensión de la gratuidad de la educación infantil, con un óptimo nivel de ejecución con respecto a la previsión inicial –480% en niños y 572% en niñas–. En cuanto al alumnado escolarizado en educación infantil, los datos indican que en 2006 había un total de 216.370 menores escolarizados de los que 104.907 eran niñas y 111.463 niños.

El programa presupuestario de Educación Secundaria y Formación Profesional, definió cinco indicadores de género desagregados por sexo, entre los que destacan los relativos al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos de grado medio y superior. Con



carácter general, no se observa un sesgo significativo en la matriculación correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y al alumnado de ciclos formativos de grado medio y superior. Sin embargo, sí resulta característico de bachillerato la mayor presencia de alumnado femenino, con un 57% del total, acentuándose respecto de la previsión inicial.

En materia de educación especial se incluyeron dos indicadores de género con datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales y atención domiciliaria. Del análisis por sexo se deduce que el alumnado con necesidades educativas especiales atendidos en centros públicos es masculino en un 63%. Por otro lado, la atención domiciliaria registra una participación del 55% en el caso de los varones.

En el ámbito del programa presupuestario de Educación Compensatoria, se propusieron cuatro indicadores desagregados por sexo relativos al alumnado beneficiario del Plan de Atención al Alumnado Inmigrante, menores integrados en el programa de Garantía Social, participación de alumnos y alumnas en Escuelas Hogar y Residencias Escolares y, por último, nivel de utilización de los servicios de transporte escolar. De este conjunto de indicadores se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- En todos los casos la evolución real observada se ha ajustado a las estimaciones previstas.
- El alumnado perteneciente a los programas de Garantía Social alcanza el 66% de chicos. No obstante, la previsión inicial se ha visto reducida en un 5%.
- Para el resto de indicadores no se observa un sesgo significativo en función del sexo.

En el ámbito de la educación de personas adultas se definieron tres indicadores de género, desagregados por sexo, relativos a alumnado en formación básica, secundaria de adultos, formación de profesiones y bachilleratos, alumnado perteneciente a planes educativos específicos –nuevas tecnologías, preparación acceso universidad y ciclos formativos, etc.– y el alumnado que estudia inglés a distancia a través del programa That’s English.

Con carácter general se observa una presencia mayoritaria de mujeres –superior al 60%– sin embargo, una evolución positiva respecto de la estimación inicial en el caso de los hombres, tanto en el primer como en el segundo caso, con ratios de ejecución del 123% y 137% respectivamente.

Según los indicadores incluidos en enseñanzas de régimen especial se percibe también, una mayor presencia femenina tanto en su participación en el global, que alcanza el 62%, como específicamente en la Escuelas Oficiales de Idiomas donde su participación supera a los varones en un 93%.

Por último, en relación con los proyectos de coeducación desarrollados se observa un grado de ejecución respecto de la previsión inicial del 168%, alcanzando la cifra de 166 proyectos.

## 19 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contempla una variada gama de programas presupuestarios que juegan un papel estratégico para que la sociedad andaluza avance en la igualdad de oportunidades. En total, para el presupuesto de 2006, se definieron ochenta indicadores de género.

El programa presupuestario Plan sobre Drogodependencias incluyó ocho indicadores desagregados por sexo. Las cifras muestran que hay mayoría de hombres en las admisiones a tratamiento, con un total de 14.320 hombres y 2.768 mujeres. Esta tendencia se repite en los datos de pacientes en programas de metadona, pacientes en centros de encuentro y acogida, pacientes en recurso de internamiento y el total de número de pacientes en programas.

Por lo que se refiere a la información y sensibilización en prevención de drogodependencia, el número de llamadas al teléfono informativo ascendió a 1.273, realizadas en un 80% por mujeres.

Otros datos aportados en materia de drogodependencia hacen referencia a la formación en programas de prevención, con información relativa al profesorado formado y al alumnado participantes en programas de prevención. En el primer caso, la desagregación por sexo informa de una mayor presencia de profesores formados, mientras que en el segundo, no se aprecia ningún sesgo significativo.

En el caso del programa presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad se incluyeron seis indicadores de género relativos a: plazas residenciales concertadas, plazas en centros ocupacionales, personas cuidadoras que han recibido apoyo, planes de accesibilidad subvencionados, personas atendidas en centros de valoración y orientación y ayudas individuales concedidas. En relación con estos indicadores se pueden realizar, con carácter general, las siguientes apreciaciones:

- El grado de ejecución es satisfactorio, destacando el relativo a planes de accesibilidad subvencionados que logra un cumplimiento del 720% con respecto a la previsión inicial.
- El número de plazas residenciales concertadas ascendía a 2.385, en un 65% ocupadas por varones. Participación similar se observa en las plazas en centros ocupacionales concertados.
- El 80% de las personas cuidadoras apoyadas fueron mujeres.
- Las personas atendidas en centros de valoración y orientación ascendieron a un total de 52.041, sin apreciarse diferencias significativas en relación con el sexo.
- Las 3.330 ayudas individuales concedidas en este ámbito se repartieron al 50% entre hombres y mujeres.

En la atención a personas mayores se definieron para el ejercicio presupuestario 2006 nueve indicadores de género que, en términos generales, han tenido un grado de consecución adecuado a la previsión inicial realizada.

Entre la información, se incluía el número de personas beneficiarias de ayudas para cuidadores y las personas beneficiarias de ayudas individuales. En ambos casos, como parece razonable, la mayoría de las ayudas fueron destinadas a mujeres, en un 69% y 60% respectivamente.

Según la información recogida en el Programa de Turismo Social participaron 7.639 mujeres y 5.366 hombres y en las actividades formativas de la Universidad participaron 4.553 mujeres y 1.599 hombres.

Otros indicadores de género definidos en este programa, informan sobre el número de personas beneficiarias de plazas en centros residenciales propios y de plazas concertadas a mantener desagregadas por sexo. En ambos casos la participación de la mujer es mayoritaria, así, de las 6.645 plazas que había en centros residenciales, el 70% estaban ocupadas por mujeres.

Las bonificaciones otorgadas para la compra de productos ópticos ascendieron a 20.330 de las que 11.701 fueron a parar a mujeres que representan un 58% del total.

Por último, se recoge el dato de las personas que participaron en el Encuentro Intergeneracional, dicho encuentro es una cita anual donde se reúnen jóvenes y mayores y reflexionan sobre la problemática de cada uno de ellos. Cabe destacar la participación mayoritaria de mujeres con un ratio aproximado del 82%.

El programa presupuestario de Atención a la Infancia, asume entre sus objetivos: la promoción de los derechos de los niños y las niñas y la prevención de las situaciones de riesgo. Dentro de este programa se definieron cuatro indicadores de género, que aportaron datos desagregados por sexo relativos a:

- Número de menores en tutela y guarda: 3.339 niños y 3.339 niñas.
- Número de menores en acogimiento familiar y adopción: 2.488 niños y 3.732 niñas.
- Número de menores en acogimiento residencial: 1.100 niños y 826 niñas.
- Menores atendidos en centros de primera infancia: 5.300 niños y 5.345 niñas.

El programa presupuestario de Servicio de Apoyo a las Familias, se dirige a atender necesidades estratégicas para la consecución de la igualdad. Este programa, considerado motor de cambio, incluye medidas que posibilitan una mayor conciliación de la vida familiar y laboral.

Para el ejercicio presupuestario 2006 en este programa presupuestario se diseñaron veintidós indicadores de género relativos a plazas del programa de Estancia diurna para mayores y personas discapacitadas, plazas y estancias de respiro familiar, plazas de residencia concertadas para mayores y personas discapacitadas, nuevas plazas y usuarios de centros socioeducativos y, finalmente, las personas usuarias de los servicios bonificados de comedor.

- Respecto de los indicadores relativos a la atención a mayores se observa que:
- Existían 3.570 plazas en el programa de Estancia Diurna de las cuales el 70% estaban ocupadas por mujeres.
- Del programa de Respiro Familiar se beneficiaban 7.112 personas de las cuales el 68% eran mujeres.
- De las 4.152 plazas de residencia concertadas el 69,8% eran ocupadas también por mujeres.

Por lo que se refiere a los indicadores de género del Servicio de Apoyo a las Familias relativos a la atención a personas con discapacidad, se advierte un sesgo, en sentido contrario al observado en el anterior grupo de indicadores. De este modo, tanto las plazas en estancias diurnas, como la de residencias concertadas y las estancias de respiro familiar están ocupadas en mayor medida por hombres.

En el ámbito de atención a menores, los indicadores de género recogen datos relativos a los Centros Socioeducativos, destinados a menores de entre 0 y 3 años. En este sentido cabe resaltar que en el año 2006, el total de plazas de centros socioeducativos se incrementó en 3.579 y el número menores usuarios ascendió a 34.204 (14.115 niñas y 20.510 niños).

El último de los indicadores del programa 31P hace referencia a los servicios de comedor bonificado que fueron utilizados por 57.195 personas, de las cuales un 70% eran mujeres.

El programa presupuestario 32E de Inserción Profesional define entre sus objetivos la atención a necesidades de personas en grave situación de subsistencia, potenciando medidas insertoras activas. Este programa define dos indicadores de género, entre los que se aporta información sobre el número de beneficiarias del ingreso mínimo de solidaridad. Para el ejercicio 2006, sumaron un total de 17.574 beneficiarios y 13.042 beneficiarias.

El programa presupuestario de Pensiones Asistenciales, incluye ocho indicadores de género, con un claro sesgo hacia las mujeres. Esta situación responde a una tardía incorporación en el mercado laboral y la consiguiente falta de contribución a la seguridad social y a la estructura demográfica específica por edades. Según esto se observa que:

- El número de personas mayores enfermas discapacitadas asciende a 12.736, de las cuales el 84% son mujeres.
- De las 21.548 ayudas extraordinarias correspondientes a LISMI y FAS, el 85% de los beneficiarios son mujeres.
- Un 75% de los perceptores de ayudas extraordinarias de Pensiones no contributivas fueron mujeres en 2006.

### Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer, actúa como impulsor de las políticas de igualdad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y desarrolla medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres.

Para el ejercicio presupuestario 2006 y dentro del programa presupuestario Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres, incluyeron veintitrés indicadores de género.

El indicador de género referido al servicio de centros de acogida de mujeres víctimas de violencia de género, aporta datos relativos al número de usuarias que han sido atendidas, así como datos relativos a la atención psicológica recibida, consultas telefónicas, asesoramiento jurídico on-line y beneficiarias de ayudas económicas.

Destaca el nivel de ejecución alcanzado por el servicio de asesoramiento jurídico on-line, puesto que con respecto a la previsión inicial ha alcanzado un nivel de ejecución de un 627%.

Con respecto al programa de atención psicológica de víctimas de violencia de género, han participado 1.417 mujeres víctimas de violencia de género y se han recibido 16.274 llamadas al teléfono de información puesto a disposición por el Instituto Andaluz de la Mujer para cubrir las consultas que se deseen realizar en materia de violencia de género.

Igualmente, las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias de ayudas económicas han sido 175, mientras que 220 han recibido formación.

Con respecto a la promoción y mejora del empleo en las mujeres, 1.611 mujeres rurales han participado en el programa de formación ocupacional y 4.074 alumnas han participado en la formación en nuevas tecnologías para el empleo.

Dentro de los datos aportados por los indicadores de género, se informa sobre el número de usuarias que han participado en un programa específico para la orientación y acompañamiento al empleo de mujeres universitarias, con una ratio de ejecución del 129,3%.

Por otra parte, en la promoción del autoempleo femenino, accedieron a asesoramiento y formación 3.721 mujeres empresarias y 220 empresas participaron en la Feria Internacional de empresas de mujeres.

El Servicio de Defensa Legal por discriminación laboral, es de carácter gratuito y de ámbito andaluz. Su función es el asesoramiento y la defensa legal y judicial en el ámbito laboral en

caso de discriminación por razón de sexo. Este servicio, según los datos aportados por el indicador de género atendió a 1.246 mujeres.

En materia de fomento del asociacionismo de mujeres, se aporta información relativa a la formación ofrecida a asociaciones de mujeres, entre la formación ofertada se facilita el dato de los cursos en Nuevas Tecnologías, donde asistieron 1.685 mujeres y 1.357 a formación específica en materia de género.

Por otra parte, se ha evaluado el impacto de género de 108 proyectos normativos andaluces.

Y por último, las mujeres informadas en los Centros municipales de Información a las mujeres (CIM) fueron 272.306, por encima de la estimaciones inicialmente previstas.

### Instituto Andaluz de la Juventud

El Instituto Andaluz de la Juventud dentro del programa presupuestario Promoción y Servicios a la Juventud, definió doce indicadores de género para el Presupuesto 2006.

Los indicadores de género de este programa incluyen datos desagregados por sexo del alumnado que asiste a los cursos de formación a jóvenes del Plan de Formación 2006, 1.178 alumnos y 2.673 alumnas, y datos relativos al profesorado contratado para impartir dicha formación, que presenta una mayor asistencia de mujeres.

Por lo que se refiere al programa Idioma y Juventud se informa que la participación ascendió a 1.394 hombres y 3.007 mujeres jóvenes.

Otro de los indicadores de género descritos hace referencia al número de pernoctaciones en la red INTURJOVEN. Las pernoctaciones realizadas, desagregadas por sexo, sumaron un total de 541.800 sin que existieran diferencias significativas por sexo.

En relación con el número de expediciones del Carnet Joven en 2006 se observa una demanda superior en el caso de las mujeres que asciende a 19.475, frente a 15.025 hombres.



## 20 CONSEJERÍA DE CULTURA

La Consejería de Cultura incluyó treinta y dos indicadores de género para el ejercicio presupuestario 2006, pertenecientes a los programas presupuestarios Bienes Culturales, Servicios Generales, Fomento y Promoción Cultural, Museos, Cooperación Cultural, Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental y Planificación Estratégica.

El programa presupuestario de Servicios Generales incluye dos indicadores de género que describen el número de efectivos de personal de plantilla desagregados por sexo.

El programa presupuestario de Bienes Culturales define cuatro indicadores de género, que aportan datos desagregados por sexo relativos a personas beneficiarias de las becas de formación y número de alumnado participante en cursos y masters.

En este último indicador, se observa un grado de ejecución que supera con creces las previsiones iniciales, con un nivel de cumplimiento de un 244% en el caso de las alumnas y un 142% en el caso de los alumnos.

Por otra parte, el programa presupuestario 45C Fomento y Promoción Cultural, define cuatro indicadores de género. La información que aportan estos indicadores de género hacen referencia al número de alumnado inscrito en cursos y talleres, un total, desagregado por sexo, de 1.672 hombres y 1.673 mujeres, así como a las personas beneficiarias de las becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios.

El programa presupuestario de Museos definió doce indicadores de género, cuyo contenido aporta datos sobre el alumnado que asistió a los talleres de formación, las personas beneficiarias de las becas de formación, el alumnado del máster en Museología y las personas asistentes a exposiciones.

En términos generales, se observa un nivel de ejecución adecuado a la previsión inicial realizada, tanto en lo relativo a la participación del alumnado, que está equiparada en los dos sexos

como en la recepción de becas, que igualmente, se han otorgado idéntico número de becas a hombres y a mujeres.

Por otra parte, el programa presupuestario Cooperación Cultural recoge entre sus objetivos el apoyo a empresas privadas y públicas en materia de actividades culturales y ha definido tres indicadores de género, cuyo contenido abarca los datos, desagregados por sexo, relativos al número de personas usuarias de los servicios de información y documentación.

En todos los casos se observa un nivel de ejecución por encima de las previsiones iniciales, con un 184% en el caso de los usuarios y 198% en el caso de las usuarias.

En el programa presupuestario Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, se incluyen tres indicadores de género relativos a las ayudas a la investigación cultural, tanto en lo relativo a las personas beneficiarias de las mismas como al número de asociaciones beneficiadas. Nuevamente, en este caso, se observa un buen nivel de ejecución por encima de las previsiones iniciales.

Por último, en el ámbito de la planificación estratégica y el apoyo a las Industrias Culturales, se han definido cuatro indicadores de género.

Estos indicadores aportan información, desagregada por sexo, relativa a las personas usuarias de los servicios de gestión y mantenimiento de sistema, y de las infraestructuras corporativas, observándose una mayor utilización masculina en ambos casos.

## 21 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio presupuestario 2006, diseñó dieciséis indicadores de género pertenecientes a cuatro programas presupuestarios: Servicios Generales, Educación Ambiental y Sostenibilidad, Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales.

El programa presupuestario de Servicios Generales aporta datos desagregados por sexo sobre el número de personas propietarias de fincas.

En materia de Educación Ambiental y Sostenibilidad, se definen dos indicadores de género relativos al alumnado que ha recibido formación en educación ambiental, que suman un total de 750 alumnas y 650 alumnos.

Por otra parte, el programa de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, incluye también dos indicadores con datos desagregados por sexo acerca del número de trabajadores y trabajadoras con empleo asociado a la gestión de uso público. En estos datos destaca el número de empleadas 228, con respecto al número de empleados, 136.

Por último, el programa presupuestario Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales define diez indicadores de género; indicadores que ofrecen información de diversa índole relativa, entre otros, al número de cazadores, pescadores y guardas de coto habilitados. De los datos obtenidos, destaca la considerable diferencia entre las mujeres y los hombres habilitados, con un claro sesgo masculino.

Otros indicadores de género hacen referencia a las personas empleadas por el Plan INFOCA, y los datos obtenidos muestran nuevamente la masculinización de este sector, con 3.659 empleados y 201 empleadas.

En materia de agua se ha definido un indicador de género dentro del programa presupuestario 51C Planificación y Gestión de Infraestructura de Agua que hacen referencia al número de personas atendidas en la mejora del abastecimiento de agua, no detectándose diferencias sustanciales entre hombres y mujeres.